



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 28 de junio de 2022
P.I.E. N° 767/2021-2022

Señor
Franz Navia Miranda
RECTOR
UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO
Pando. -

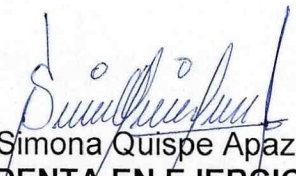


Señor Rector:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Dulce María Araujo Domínguez, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, si el certificado de Post Grado No.000CF 178/08 emitido por la Universidad Autónoma del Beni ha sido presentado a la Universidad Amazónica de Pando como documento adjunto al curriculum vitae de la señora Ericka Maritza Llanos Rizzo. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe si tiene conocimiento o se han iniciado acciones ante supuestas falsificaciones de títulos de personal dependiente de la Universidad Amazónica de Pando en la presente gestión. Adjunte documentación de respaldo.”

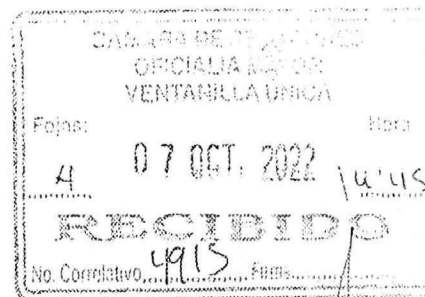
Con este motivo, saludamos a usted atentamente.


Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Cobija, 5 de octubre de 2022

CITE: RECTORADO/FNM/UAP N° 351/2022



Señor:

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CAMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Presente. -

**REF.: REMITE INFORME Y DOCUMENTACION DE RESPALDO CON
RELACION A LA PETICION DE INFORME ESCRITO.-**

Señor Presidente:

En atención a lo requerido mediante Oficio P. N° 384/2021-2022 y en respuesta a lo solicitado mediante **P.I.E.: N° 767/2021-2022**, con relación a lo solicitado en el **punto 1)** se remite el INFORME RR.HH. N° 262/2022; y con relación a lo solicitado en el **punto 2)** se remite el IPELC/DGE/EXT N° 358/2022 relacionado a un caso de emisión irregular de un Certificado de idioma originario KABINEÑA de una funcionaria de la institución.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.



Cc. Archv.
(HR: 3094 y 5368/2022)
N.L.F.C.
Adj.: Lo citado a fojas (3)


Ing. Franz Novia Miranda
RECTOR
Universidad Amazónica de Pando



INFORME RR.HH. Nº 262/2022



A: Dra. Nazira Isabel Flores Choque
ASESOR LEGAL
UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO

VIA: Ing. Jimmy Luis Laruta Villarreal
JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS a.i.
UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO

REF.: REMISION DE INFORMACION DE ACUERDO A HOJA DE RUTA
RECTORADO Nº 2350/2022 Y 3845/2022.

FECHA: Cobija, 26 de agosto de 2022

De mi consideración:

En atención al cite UAP.DAL-CITE: 233-2022, previa revisión de los archivos que cursan en esta unidad, el documento al cual hace referencia no se encuentra adjunto el certificado citado en el CV de la funcionaria.

Sin otro particular, es cuanto informo para fines consiguientes.

Atentamente,

Lic. José Luis Gueleguay Fernández
TECNICO DE LA UNIDAD
DE RECURSO HUMANO
UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO



1

/RREL
C.c. Archivo URH
Adj.



Cobija, 08 de julio de 2022

UAP.DAL -CITE: 233-2022

Señor:

Ing. Jimmy Luis Laruta Villarreal
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO
Presente.-

REF.: URGENTE SOLICITO INFORMACIÓN

De mi mayor consideración:

Con la finalidad de dar respuesta a la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO solicitado mediante P.I.E. N°767/21-22, por el Sen. Simona Quispe Apaza – Presidente en ejercicio Cámara de Senadores - Asamblea Legislativa Plurinacional, tengo a bien solicitarle a usted, informe con documentación de respaldo del siguiente punto:

1. Informe, si el certificado de Post Grado N°000CF 178/08 emitido por la Universidad Autónoma del Beni, se ha presentado a la Universidad Amazónica de Pando – Unidad de Recursos Humanos como documento adjunto al curriculum vitae de la Señora Ericka Maritza Llanos Rizzo, adjunte documentación de respaldo.

Esta información debiera ser remitida a esta Unidad de Asesoría Legal a mi cargo, toda vez que se tiene que hacer llega dicha información dentro los plazos establecidos a la Cámara de Senadores – Asamblea Legislativa Plurinacional.

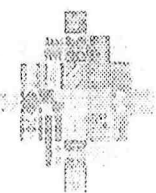
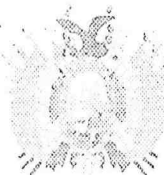
Sin otro particular me despido de su autoridad con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Cc. Archv.
N.I.F.C.

Abg. Nazira Isabel Flores Choque
MAG. ASESORIA LEGAL
Universidad Amazónica de Pando





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO PLURINACIONAL DE ESTUDIO DE LENGUAS Y CULTURAS
YURIQI SIMIKUNA KAWSAYKUNA NAWRA SUYUMANTA JATUN WASI
QULLASUYUPACHATA TADI ARUNAKA DAMASARA YATXATA KAMANA
REE TEKQ NOPEA NEMBOE RENDA GUASU
NIPO UBIUMONKOKA UI IPIAKAX, MANITYAKAKA TAITYO NUSAKATOE



Afroboliviano

Araona

Aymara

Baure

Bésiro

Canichana

Kabineña

Cayubaba

Chácobo

Chimane

Ese Ejja

Guaraní

Guaras'we

Gwarayu

Itonama

Joaquiniano

Leco

Machajuyai

Kallawaya

Machineri

Maropa

Mojeño

Trinitario

Mojeño

Ignaciano

Moré

Mosetén

Movima

Pacawara

Puquina

Quechua

Siriono

Tacana

Tapiete

Toromona

Uru-Chipaya

Weenhayek

Yaminawa

Yuki

Yuracaré

Zamuco

Santa Cruz de la Sierra, 11 de agosto de 2022

IPELC/DGE/EXT N° 358/2022

Señor
MSc. Franz Navia Miranda
Rector Universidad Amazónica de Pando - UAP
Cobija. -



Ref.: informe sobre certificado curso básico del idioma KABINEÑA

De mi mayor consideración:

Tomamos conocimiento a través de la Unidad de Transparencia del Ministerio de Educación, de la denuncia por la emisión irregular de un certificado de idioma KABINEÑA, realizado por la abogada Nazira Isabel Flores Choque funcionaria de la UAP; certificado que acredita haber aprobado un curso básico del idioma KABINEÑA, a la señora INES ACOSTA DIAZ, que lleva la firma del señor LEVI TABO CEPA técnico del Instituto de Lengua y Cultura KEBINEÑA.

Pongo en conocimiento de su autoridad, que habiendo realizado averiguaciones internas se ha concluido que dicho CERTIFICADO no ha cumplido con el procedimiento correspondiente para su emisión por tanto no tiene validez legal. Adjunto una fotocopia simple de dicho certificado.

A tiempo de saludarle y manifestarle las disculpas del caso, y sin otro particular me despido.

Atentamente,

[Firma]
Nazira Isabel Flores Choque
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
INSTITUTO PLURINACIONAL DE ESTUDIOS DE LENGUAS Y CULTURAS



C. L. Arch.
IPELC